En la Villa de Tapia a Veinte y quatro dia deme de Ju-
nio de mill setecientos setenta y nueve años en la Sala Capitular y
de ella ajuntam.to de Comun Junta y Regimiento della para
tratar y Conferir las Cosas tocantes y pertenecientes a este Comun
de ambos Magestrados a saber los S.res Dr. y Dn. Alfz. Garcia Gonzalez
Alcalde de los S.res Consos Gomez Junta mayor y Capitan
a Guerra desta Villa p.r sus
Dn. Gine. Maxi. Canoura
Dn. Gonalo de Canoura Nieto
Dn. Bax.me de Cayuela Pena
Dn. Gine. Maxi. Fernz.
Dn. Franco. Carrilla Ramos
Dn. Andres Carlos Aledo
Dn. Alonso de Canoura Mexia
Dn. Alonso Ramon Canoura
Dn. Franco de Canoura Garcia
Dn. Andres Isidro Canoura Regidor
Dn. Juan de Mora Gomez
Dn. Josep. de Mora Aledo Juzado
Asimismo estando enel Ayuntam.to Dn. Andres Maxi. Vecino
desta Villa y estando assi Junto ausente
vecino de
Alcalde de la Hermd.d
Nombraron por Alcaldes de la Herm.d por el tiempo de un
año y hasta el mes de Mayo, y a Dn. Bax.me de Cayuela Aledo
Nombraron por Consiliarios de Pleno, hasta el mes de Enero
Dn. Gine. Maxi. Fernz. y Dn. Juan Franco de
Carrilla Ramos q.e tiene de Mayo Corresponde q.e prevenga
la Diputacion
Capitanes de Dn. Rebugieron y nombraron por Capitanes de Infantería
Infantería y Caval.ria a Dn. Juan Franco Carrilla Ramos, y de Caballeria a Dn.